



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 31 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00443-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)

Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL BIENESTAR EN IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00699-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se solicita monitorear los avances de la Política 3 en todas las IIEE de UGEL 02, mediante la plataforma <https://mundoie.dreilm.gob.pe/> de la DRELM, en la que se generó el módulo de Bienestar que contiene las fichas de monitoreo de la gestión de bienestar en la IE y la ficha de monitoreo de los proyectos de innovación pedagógica producto de la diplomatura de especialización de prevención y gestión de conflictos en la escuela de la PUCP.

En ese sentido se advierte que no se han registrado avances en el llenado de ambas fichas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Ficha de gestión de bienestar
 - a. Una ficha por Modalidad (anexo 1)
 - b. Se considera las tres modalidades: EBR (inicial, primaria y secundaria), EBE (inicial y Primaria) y EBA
2. Ficha de los proyectos de innovación pedagógica
 - a. Son IIEE focalizadas (anexo 2)

El nuevo plazo para el cierre de las fichas es el **15 de noviembre** del presente, por lo que se solicita disponer el cumplimiento del llenado de ambas fichas, considerando que se reitera el pedido por segunda vez.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

**Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial
UGEL 02**

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante R.D. N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
CORM/E (e). AGEBRE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0925314

CLAVE: DFA1D6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

